



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00206 00
DEMANDANTE: ELIO FABIO CASTAÑO OSPINA
DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A
PENSIONES Y CESANTÍAS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES – COLPENSIONES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 2-4 del documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230003995748 por valor de \$3.023.000, correspondiente al valor de las costas a cargo de PORVENIR S.A., que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Carlos Mauricio Henao Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 98.764.952 y portador de la tarjeta profesional número 166.186 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 31 del 23 de
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

